

**PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION  
CONTRATO N° 09/2024**

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., RUC N° 80096504-3 domiciliada en Calle América c/ Juan Bautista Rivarola de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora JEINE CARLA SILVA RODLER con C.I.N° 8.990.031 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE SELLOS, MARCADORES, CARTUCHOS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"ADQUISICIÓN DE SELLOS, MARCADORES, CARTUCHOS Y OTROS ÚTILES DE OFICINA"

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.052.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Circunscripción Judicial de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 285



**PODER JUDICIAL**  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CUADERNOS DE 100 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	50	8.600	430.000
2	2	CUADERNO DE 50 HOJAS 1 RAYA	ALAMO	PARAGUAY	UNIDAD	30	5.290	158.700
3	3	BOLIGRAFO DE GEL - AZUL	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	300	7.800	2.340.000
4	4	BOLIGRAFO DE GEL - NEGRO	FABER CASTELL	BRASIL	UNIDAD	500	7.800	3.900.000
5	16	MARCADOR PUNTA FINA REDONDEADA - AZUL	SONY	INDIA	UNIDAD	100	3.400	340.000
6	17	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - NEGRO	SONY	INDIA	UNIDAD	70	3.400	238.000
7	18	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - VERDE	SONY	INDIA	UNIDAD	100	3.400	340.000
8	19	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA - AZUL	SONY	INDIA	UNIDAD	100	3.400	340.000
9	20	MARCADOR INDELEBLE COLOR PLATA	SONY	INDIA	UNIDAD	12	11.000	132.000
10	21	MARCADOR INDELEBLE COLOR DORADO	SONY	INDIA	UNIDAD	12	11.000	132.000
11	22	MARCADOR INDELEBLE COLOR BLANCO	SONY	INDIA	UNIDAD	15	14.500	217.500
12	28	CARTUCHO TRICOLOR P/ IMP HP DESJET D1560 (22)	MULTIPRINT	CHINA	UNIDAD	12	125.000	1.500.000
13	29	CARTUCHO NEGRO P/ IMP HP DESKJET D1560 (21)	MULTIPRINT	CHINA	UNIDAD	25	145.000	3.625.000
14	32	CARTUCHO NEGRO P/ HP DESKJET 2050 Y 1000 (122)	MULTIPRINT	CHINA	UNIDAD	6	125.000	750.000
15	33	CARTUCHO TRICOLOR P/ HP DESKJET 2050 Y 1000 (122)	MULTIPRINT	CHINA	UNIDAD	8	135.000	1.080.000
16	35	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR P/ IMP. HP DESKJET 2545 (662)	MULTIPRINT	CHINA	UNIDAD	8	122.000	976.000

**TOTAL: 16.499.200**

Total: Gs. 16.499.200 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Paraguay Insumos.Com S.A.  
 RUC: 80096504-3  
 Teléfono: (021) 441-762

Mg. Favio Cabañas Gossen  
 Presidente

**PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será:

**Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**Lic. Angeles Ma. Arguello Ojeda, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio.-**

**10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 18 mes Julio y año 2024.

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN  
en nombre de la Contratante.



JEINE CARLA SILVA RODLER  
en nombre del Proveedor.

*Jeine C. S. Rodler*  
Paraguay Insumos.Com S.A.  
RUC: 80096504-3  
Teléfono: (021) 441-762